



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

**ANUNCIO RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL DEL SERVICIO DE
RED DE TELECOMUNICACIONES CORPORATIVAS MUNICIPALES DEL
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ).**

En el día de hoy se ha reunido la Mesa de Contratación para la licitación del contrato del servicio de telecomunicaciones de una Red Corporativa Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

En este sentido, se ha procedido por la Mesa a la apertura de los sobres "A" relativos a la documentación administrativa.

Examinado el contenido de dichos sobres, resulta que la mercantil "Dialtel Busines Services S.L.", con CIF nº B-87213948, no ha aportado la siguiente documentación:

- Declaración responsable comprensiva de los siguientes extremos: (Anexo II).
- 1. De no estar incurso en las prohibiciones para contratar, conforme al artículo 60 del TRLCSP.
- 2. De que la empresa está al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local.
- 3. De que la empresa está al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social.

Esta declaración será suscrita por el licitador, sin perjuicio de que el adjudicatario deba presentar los certificados originales acreditativos de los puntos 2 y 3 como requisito imprescindible para la formalización de la adjudicación del contrato.

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 20º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acuerda conceder a la citada mercantil un plazo de 3 días hábiles para subsanar dicha documentación, entendiéndose que si en el plazo señalado no aporta la documentación requerida, se le tendrá por desistido.

En Medina Sidonia, a 9 de Abril de 2.018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. S.

Fdo./ Antonio de la Flor Grimaldi.

Código Seguro De Verificación:	TrCR+1Ak058Cy/aQjOr08g==	Fecha	09/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio De La Flor Grimaldi		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/1

